

Castilla y León

PALENCIA C/. Cardenal Almaraz, 4 (junto Seminario). Teléfs. (979) 750571-72
ZAMORA San Pablo, 2. Teléf. (980) 530124 y 530145. Fax: 530626
SEGOVIA Plaza Mayor, 13, 2º. Telfs. (921) 444601-651. Admón.: 443033. Fax: 444600
SALAMANCA Avenida Champagner, 6-10, 4º D. Teléf. (923) 265264
AVILA Calle Conde Don Ramón, 20. Teléf. (920) 212148
SORIA C/. Las Casas, 14, 3º B. Teléf. (975) 226123
BURGOS C/. Madrid, 23, 1º izquierda. Teléf. (947) 263871
LEÓN Ausente, 2, 3º D. Teléf. (987) 241481
MEDINA DEL CAMPO Ronda de las Flores, 4. Teléf. (983) 803401

El Gobierno central aplazó el debate del proyecto de ley para crear un parque nacional en tres regiones

El Consejo de Ministros da luz verde al Plan de Recursos de Picos de Europa

Valladolid. J. I. FOCES

El Consejo de Ministros aprobó ayer el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa, paso previo para la declaración de un parque nacional en territorio de las comunidades autónomas de Castilla y León, Asturias y Cantabria. El Gabinete aplazó la decisión sobre el proyecto de ley que regulará la creación de este parque que, posteriormente, deberá ser discutido y aprobado por el Parlamento nacional.



El Plan de Ordenación de los Recursos analiza los sistemas naturales y culturales de la zona, «para identificar sus máximos valores, así como los factores de amenaza que la afectan con el fin de diferenciar los regímenes de protección que sean de aplicación». Además, pretende asegurar la conservación del medio ambiente por medio de la figura de mayor protección que prevé la ley, el parque nacional, y «mejorar la calidad de vida de las poblaciones de los Picos de Europa, fomentando los usos y actividades tradicionales». Finalmente, el plan aprobado ayer por el Gobierno central trata de «orientar y regular» los usos y actividades en la zona, estableciendo directrices para hacerlos compatibles con la conservación del espacio natural, y conservar el patrimonio arquitectónico y cultural.

El futuro espacio nacional supondrá la ampliación del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, con una extensión de 63.446 hectáreas, afectando a nueve municipios de las comu-

nidades de Castilla y León, Asturias y Cantabria.

Limitaciones

El Plan de Ordenación de los Recursos, que será el documento base para la elaboración del proyecto de Ley del Parque Nacional de Picos de Europa —que será aprobado por el Consejo de Ministros en un corto plazo de tiempo, según manifestó ayer el secretario general de Estructuras Agrarias, José Carles Genovés— establece doce limitaciones específicas para su aplicación en el futuro parque nacional. Así, el plan establece que no se podrán introducir en el medio natural, ni favorecer su introducción, especies de la flora y la fauna silvestre.

Además, regula la práctica del barranquismo y de cualquier otro deporte «que entrañe riesgos de afección a especies catalogadas, tanto a nivel estatal como autonómico, y en función del lugar y la época». La práctica de la espeleología necesitará una autorización especial de la Administración del Parque Nacional, prohibiéndose también el sobrevuelo —sin autorización— por medio de cualquiera de las formas posibles a menos de mil metros sobre la vertical de la cota máxima del parque.

El Plan de Recursos propone la eliminación de todos los aprovechamientos madereros y de leña, excepto los ligados a los usos tradicionales y excluye del ámbito del parque los permisos de investigación minera y las concesiones para la extracción de minerales y rocas.

La extracción de áridos esta-



GRAFIA / EL NORTE DE CASTILLA

rá limitada en el ámbito del Parque Nacional.

También se prohibirá introducir y portar armas de cualquier tipo —excepto las debidamente autorizadas— en el interior del Parque Nacional y se evitará la instalación de sistemas mecánicos de arrastre y de remontes aéreos de nueva implantación. Respecto a la caza y la pesca, el Plan de Recursos establece que no se permitirán otras actuaciones que las de control de las poblaciones de las especies que así lo requieran, «para lo que se facilitará la participación de la población local».

También se prohibirán los nuevos aprovechamientos hidroeléctricos y, respecto a los ya existentes, el plan establece que «se garantizará el cumplimiento de las cláusulas condicionantes, en particular lo relativo a caudales mínimos». El Plan propone que se realicen estudios para definir los caudales de «garantía ecológica» para su establecimiento en los aprovechamientos hidroeléctricos que ya existen. Respecto a los actuales aprovechamientos hidroeléctricos en el Parque Nacional de Picos de Europa, el secretario general de Estructuras Agrarias, José Carles Genovés, dijo ayer que se va a estudiar «caso a caso» y que, si en alguno se producen efectos negativos para los recursos naturales de la zona, el Gobierno central aplicaría el sistema de expropiación para eliminarlos.

DOS PUEBLOS

Posada de Valdeón y de Oseja de Sajambre, en la provincia leonesa, son los dos únicos municipios de Castilla y León que estarán incluidos en el Parque Nacional de Picos de Europa.

SEGUNDO CORRALES, alcalde de Posada

«No tragamos el Parque Nacional ni por obligación»

El alcalde de Posada de Valdeón, Segundo Corrales, uno de los dos municipios de Castilla y León que estarán en el futuro Parque Nacional criticó ayer al Gobierno central por la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional de Picos de Europa y, tras conocer la noticia del acuerdo del Consejo de Ministros, se preguntó: «¿Qué hay que hacer en este país para que nos escuchen? ¿Dónde está la democracia?». Segundo Corrales, alcalde por el Partido Popular, insistió en la oposición frontal de la zona al nuevo parque que proyecta el Icona. «No queremos el Parque Nacional de Picos de Europa de ninguna manera porque para esta comarca la declaración del Parque Nacional de Covadonga fue un timo. En 70 años no hemos recibido ni una peseta; sólo limitaciones, prohibiciones, denuncias... El Parque Nacional no lo tragamos ni aunque nos obliguen», añadió Segundo Corrales que mostró su apoyo al proyecto de la Junta para crear un Parque Regional.

JUAN CARLOS PIÑAN, alcalde de Oseja

«El Parque es la garantía de futuro para la zona»

Juan Carlos Piñán, alcalde de Oseja de Sajambre —el otro municipio de Castilla y León que estará incluido en el futuro Parque Nacional—, y que también que conoció a última hora de la tarde la decisión adoptada por el Consejo de Ministros, expresó su convencimiento de que la creación de un Parque Nacional «reportará beneficios mayores para la zona de Picos de Europa». El alcalde de Oseja de Sajambre, del PSOE, aseguró que la nueva figura de protección que proyecta implantar el Gobierno central en Picos de Europa es «la garantía de futuro para la zona» y reconoció que en la comarca hay habitantes que están a favor del Parque Nacional, otros que no tienen aún definida su postura, y otros que se oponen frontalmente al proyecto del Icona. «Hay diversidad de opiniones», dijo la primera autoridad local de Oseja de Sajambre que espera que antes de que finalice 1994 esté ya creado el Parque Nacional de Picos de Europa.

CRONOLOGIA

7 de mayo de 1993. El Consejo de Ministros aprueba que se amplíe la superficie protegida en Picos de Europa de 16.295 hectáreas a 71.000, encargando la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

18 de octubre de 1993. El director general del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Icona), Humberto Da Cruz, se reúne por primera vez, tras su nombramiento, con el consejero de Medio Ambiente de Castilla y León, Francisco Jambrina, al que reitera la intención del Gobierno central de crear un Parque Nacional en Picos de Europa.

22 de noviembre de 1993. Humberto Da Cruz convoca una reunión en Madrid con los consejeros de Medio Ambiente de Castilla y León y Asturias (el de Cantabria no acudió al encuentro) y anuncia para marzo de 1994 la aprobación del proyecto de Ley del Parque Nacional.

15 de diciembre de 1993. Francisco Jambrina advierte al Icona que la Junta de Castilla y León acudirá al Tribunal Constitucional si la declaración del Parque Nacional de Picos de Europa provoca un conflicto de competencias, fundamentalmente en la regulación de algunos recursos tradicionales de la zona.

30 de diciembre de 1993. El Boletín Oficial del Estado publica la resolución de someter a información pública el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional de Picos de Europa.

21 de febrero de 1994. La Junta descalifica en un duro informe el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional de Picos de Europa y pide una nueva redacción del documento.

24 de febrero de 1994. La Junta de Castilla y León aprueba el proyecto de ley para la creación del Parque Regional de los Picos de Europa, que ocupa una superficie mucho más amplia que el nacional.

25 de febrero de 1994. 18 alcaldes —de 22 convocados— se niegan a asistir a una reunión con Humberto Da Cruz para analizar el Plan de Recursos de Picos de Europa.

5 de abril de 1994. El Icona envía a Castilla y León, Asturias y Cantabria el nuevo Plan de Ordenación de los Recursos —aprobado ayer por el Consejo de Ministros— tras incorporar algunas de las alegaciones presentadas por ayuntamientos, comunidades autónomas y colectivos sociales.